



## Fichas de datos de seguridad

Desde el 1 de julio de 1995 es obligatorio que todos los preparados peligrosos estén acompañados por la llamada ficha de datos de seguridad.

La ficha debe ser proporcionada por el fabricante, importador o comercializador al comprador del producto cuando se lleve a cabo la primera entrega del producto, para que tome las debidas precauciones en la manipulación de tales sustancias.

Cualquier persona debe tener a su disposición las fichas de datos de seguridad de las sustancias peligrosas que utiliza.

Los criterios básicos para la elaboración de las fichas se pueden resumir en:

- facilitar datos que permitan identificar el producto, fabricante o suministrador y un teléfono donde realizar consultas de emergencia.
- informar sobre los riesgos y peligros del producto respecto a inflamabilidad, reactividad química, toxicidad, ecotoxicidad, primeros auxilios, posibles lesiones, etc...
- formar al usuario sobre características del producto, correcta utilización, controles, medidas de protección, actuaciones a seguir en caso de accidente, etc...

Las directivas comunitarias imponen a los productores la obligación de informar al usuario sobre los riesgos derivados del uso de productos y sobre las medidas preventivas a adoptar para minimizarlos. Estas medidas se hacen mediante el uso de las fichas de seguridad y del etiquetado.

En la ficha de seguridad se evalúan los siguientes parámetros:

1. Identificación de la sustancia o preparado.
2. Información sobre componentes.
3. Identificación de peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas contra el vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Control de exposición y protección individual.
9. Propiedades físico-químicas
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones relativas a su eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Informaciones reglamentarias.
16. Otras informaciones.

La ficha debe ser una información emitida por el responsable de la comercialización de forma gratuita y deberá estar actualizada periódicamente.

La responsabilidad del contenido de las fichas es del fabricante o suministrador. Debe anticiparse a los posibles usos del producto.

R  
E  
S  
I  
D  
U  
O  
S



La obligatoriedad de suministrar la ficha se ha de producir tanto si el producto está empaquetado como si no lo está. Los preparados no peligrosos no deben estar acompañados necesariamente por la ficha de seguridad correspondiente.

Con respecto a los usuarios, mediante la ficha deben tener satisfechas las medidas necesarias para proteger a los trabajadores y al medio ambiente.

El uso correcto de las fichas de datos de seguridad proporciona información inmediata sobre los riesgos derivados del uso de sustancias tóxicas y peligrosas y las medidas de protección personal y ambiental que se han de adoptar para minimizar la probabilidad de accidentes.

El Servicio de Mantenimiento tiene a disposición de la comunidad univesitaria varias colecciones de fichas de datos de seguridad que pueden ser solicitadas pulsando aquí.

# R E S I D U O S